



UGT QUIERE EL PERMISO DE LACTANCIA SIN RESTRICCIONES

PARA PONERNOS EN SITUACIÓN:

*“El permiso de lactancia, **constituye un derecho individual personal**, hombre o mujer, que podrá ser ejercido por uno de los progenitores, indistintamente, en caso de que ambos trabajen.*

Las y los trabajadores tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo por lactancia de un hijo o hija hasta que éste cumpla nueve meses, que podrán dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples. La concreción horaria de disfrute del permiso corresponderá al trabajador o trabajadoras, dentro de su jornada ordinaria.

*Con carácter alternativo **dicha ausencia podrá sustituirse por un permiso retribuido de 15 días naturales a continuación del descanso de maternidad.**”*



Y LA EMPRESA LO CUESTIONA...

Hasta aquí el derecho reconocido en nuestro Convenio Colectivo, lo que nos estamos encontrando que, no en pocas ocasiones, **el Banco está haciendo una interpretación unilateral, restrictiva y que despoja del derecho al trabajador o trabajadora a optar por el permiso retribuido de 15 días** en lugar de la reducción de una hora de la jornada ordinaria en los casos en que uno de los dos cónyuges no trabaje.

Desde **UGT al detectar esta situación y sorprendidos de que se viniera produciendo hemos planteado ante la inspección de trabajo esta clara vulneración del derecho de la trabajadora o trabajador ya que es el titular del derecho quien decide si opta por la reducción de 1 hora o por el permiso de 15 días**, por lo tanto es el trabajador o trabajadora quien decide una u otra opción.

La interpretación de una sentencia de primera instancia generada con un mal asesoramiento sindical, no puede obviar los derechos recogidos en nuestro Convenio Colectivo de Banca, en el Acuerdo de Igualdad y Conciliación en BBVA, estos deben ser respetados, ante cualquier situación en que puedas considerar que se vulneran tus derechos, infórmate y dirígete a las delegadas y delegados de **UGT**.

AHORA TOCA DEFENDER TUS DERECHOS AHORA CON UGT



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

Teléfonos: 91 374 59 42 (Ext. 45 942) y 93 401 42 03 (Ext. 84 203)

BBVA@FESMUGT.ORG - WWW.BBVA.FESUGT.ES - Cód. Valija: 30149